



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083 - 2026 - MPLP

Tingo María, 27 de febrero de 2026

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y;

CONSIDERANDO:

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en casos de ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; y al teniente alcalde el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

De conformidad con el artículo 20 numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el criterio señalado por el Jurado Nacional de Elecciones, en el considerando cuatro de la Resolución N° 247-2014-JNE, de fecha 27 de marzo de 2014, estableció: “el Pleno Jurado Nacional de Elecciones, considera que una interpretación conjunta de los dispositivos legales citados lleva a concluir que en el supuesto en que el alcalde no se encuentre presente en un determinado periodo de tiempo en la Municipalidad de manera voluntaria (ausencia) o involuntaria (vacancia o suspensión), en el ejercicio de sus funciones políticas, ejecutivas y administrativas recae en el teniente alcalde, ante la ausencia de este último, en el regidor hábil que siga, conforme al artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Mediante **Memorando N° D000062-2026-ALC-MPLP/TM** de fecha 27 de febrero de 2026, el despacho de alcaldía autoriza proyectar el acto resolutorio para encargar y delegar a la Regidora **VANESSA URQUIA GARCIA**, para que asuma las funciones y atribuciones inherentes del despacho de alcaldía, a partir de las 4:30 p.m., del 27 de febrero de 2026; por motivos que el suscrito tiene que viajar a la ciudad de Huánuco, para una reunión con el Gobernador Regional;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con cargo a dar cuenta a Sesión de Concejo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR y DELEGAR, a partir de las 4:30 p.m., del día viernes 27 de febrero de 2026, las funciones inherentes del despacho de alcaldía de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, a la Regidora VANESSA URQUIA GARCIA con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, a la Regidora VANESSA URQUIA GARCÍA y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su PUBLICACIÓN en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.